



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.758/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de fecha 27 de Mayo de 1998, presentada por el Lic. Juan RUIZ, mediante la cual solicita Licencia con Goce de Haberes a partir del 1° de Septiembre de 1998 y por el término de un año con prórroga a otro, con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia, España;

Que los estudios de Doctorado en el cual se inscribió el Lic. RUIZ, son la continuidad de los estudios de Maestría que la UNPA desarrolló en Convenio con dicha Universidad Española por lo que se le acreditan 23 créditos de maestría como válidos en aquel programa;

Que obran las certificaciones que acreditan que el Lic. Juan RUIZ ha obtenido el título de Magister en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda avalar la solicitud y elevarla al Consejo Superior para su tratamiento;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en la Resolución N° 050/COSUPRO/91 - Artículo 1° - Inciso b);

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

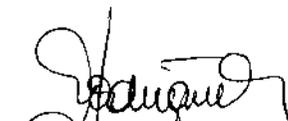
POR ELLO:

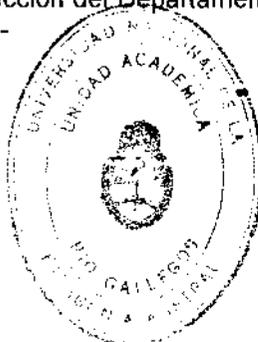
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Licencia por estudios avanzados interpuesta por el Lic. Juan RUIZ (CUIL N° 20-06818537-9), con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia, España, a partir del 1° de Septiembre de 1998 y por el término de un año con opción a otro.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento y consideración.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELINA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

165